

CONSTANCIA: Vía telefónica se me informó de la Oficina de Ejecución civil Municipal que para presente proceso existe un título de depósito judicial por valor de \$200.000., por descuento realizado al demandado. Manizales, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

JOSE A. BLANDON OCAMPO
Oficial Mayor

170001-40-03-007-2020-00327-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor FREDY NAVARRETE de la orden de pago proferida en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>136</u> Del <u>18 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
